SELLO QUARTO, VEIN
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS Y SETEN
Y UNO.

Marin Alfonso y Dn. Manuel Portillo fer
Regidores perpetuos de esta villa para que
tengan Sumo el Señor Govor. de ella, y Con Ju
cion del Cavallero prior Sindico gral de e
que se presentes se allan practiquen to
Dilixs. conducentes a dho asupto Con arreg
a dho Rl. Despacho y Auto en el Inserto
niendo Testimonio de este Decreto a Con
nuacion de dhos Rl. despacho y Memoria
y Ebacuado todo se traga a esta Aunta
para Acordar sobre ello lo que Conb
ga = Y por dhos Señores Comisarios se dixo q
aceptando Como Aceptavan el nombr
que esta villa les a echo para la Practi
de las Dilixs. que por dha Rl. Provision
se mandan y a de extirpe algunas Dudas
rresaltan del memorial presentado
dha Rl. Provision que para Desatarlas
ebacuarlas Con la maior Pureza no
sitan de Informarse de Abogado d
gado de su satisfacion suplican a es
se les Entregue a si dha Rl. Pro
Como el Espresado Memorial